



Recd
02/02/22

Tepic, Nayarit; 31 de enero del 2022

Oficio número CMPT/023/2022

Asunto: Dictamen de Verificación

Expediente ITAI/C.M.P.T.-S.O./17/2021-AYTO

Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo

Secretaria Ejecutiva del ITAI Nayarit

PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, numeral seis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, le informo el incumplimiento al dictamen de verificación realizado el doce de noviembre del año inmediato anterior, por el **Ayuntamiento de San Blas**.

La verificación se realizó en el Sitio de Internet http://transparencia.sanblasnayarit.gob.mx/?page_id=22, registrado ante este Instituto como link para consulta de las obligaciones de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en el link <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>.

Así pues, derivado de la verificación realizada al citado sujeto obligado se advierte el resultado siguiente:

1. En lo que respecta al Sitio de Internet:

1.1 En lo que respecta a las obligaciones comunes:

1.1.1 El Ayuntamiento de San Blas tiene información publicada en las fracciones II, III, VI, XIV, XVIII, XIX, XXVI, XXVII, XXIX, XXXIII, XXXVII, XLII y último párrafo del artículo 33 de la Ley de Transparencia.

1.1.2 La información publicada en las fracciones I, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLVIII y XLIX es **parcial**, lo anterior, en virtud de que la información publicada, concerniente a dichas fracciones, no cumple con los criterios requeridos por los lineamientos técnicos



locales, tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación que acompaña el presente dictamen.

- 1.1.3 El Ayuntamiento de San Blas **NO tiene información publicada** en la fracción XLV del artículo 33 de la Ley de Transparencia.

1.2 En lo que respecta a las obligaciones **específicas**:

- 1.2.1 El Ayuntamiento de San Blas tiene información publicada en el inciso a) del artículo 39 de la Ley de Transparencia, conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales.

- 1.2.2 La información publicada en los incisos b), c), d), f), g), h) e i) del artículo 39 de la Ley de Transparencia, es **parcial**, lo anterior, en virtud de que no cumple con los criterios señalados en los lineamientos técnicos, tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación.

- 1.2.3 El Ayuntamiento de San Blas **NO tiene información publicada** en el inciso e) del artículo 39 de la Ley de Transparencia, conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales.

2. En lo que respecta al SIPOT se tuvo como resultado lo siguiente:

2.1 En lo que respecta a las obligaciones **comunes**:

- 2.1.1. El Ayuntamiento de San Blas tiene información publicada en las fracciones VI, XII, XIV, XXIII, XXXV y XXXVIII del artículo 33 de la Ley de Transparencia.

- 2.1.2. La información publicada en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII, XLIX y último párrafo del artículo 33 de la Ley de Transparencia, es **parcial**, lo anterior, en virtud de que no cumple con los criterios señalados en los lineamientos técnicos, tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación.

2.1.3. El Ayuntamiento de San Blas **NO tiene información publicada** en la fracción XLV del artículo 33 de la Ley de Transparencia, conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales.

2.2 En lo que respecta a las obligaciones **específicas**:

2.2.1 El Ayuntamiento de San Blas tiene información publicada en el inciso a) del artículo 39 de la Ley de Transparencia, conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales.

2.2.2 La información publicada en el inciso e) es **parcial**, lo anterior en virtud de que la información publicada, concerniente a dicho inciso, no cumple con los criterios requeridos por los lineamientos técnicos locales, tal y como se precisa en el informe de la verificación que acompaña el presente dictamen.

2.2.3 El Ayuntamiento de San Blas **NO tiene información publicada** en los incisos b), c), d), f), g), h) e i) del artículo 39 de la Ley de Transparencia.

Consecuentemente, dese vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia para los efectos del artículo 26, numeral seis del Reglamento de la Ley de Transparencia.

Lo anterior, atendiendo lo señalado por el sujeto obligado en su tabla de aplicabilidad donde las Áreas y/o Unidades administrativas encargadas de la publicación de la información correspondiente a las obligaciones comunes enlistadas en el artículo 33 de la Ley de Transparencia, son las siguientes:

- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en el numeral I, del artículo 33 de la Ley de la materia, es Jurídico.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales II, III, VII, XVI, XVII, XVIII del artículo 33 de la Ley de la materia, es Recursos Humanos.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales IV y V del artículo 33 de la Ley de la materia, es Contraloría.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales VIII, IX, X, XI, XIX, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXIV, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII del artículo 33 de la Ley de la materia, es Tesorería.



- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales XIII, XXIX, XXX, XXXIX, XLIX del artículo 33 de la Ley de la materia, es la Unidad de Transparencia.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales XV, XXVII, XXVIII, XXXVII del artículo 33 de la Ley de la materia, es COPLADEMUN.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en el numeral XX, del artículo 33 de la Ley de la materia, es C/A.
- Que no se especifica dentro de la respectiva tabla de aplicabilidad la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en el numeral XXIV, XXXIII y último párrafo del artículo 33 de la Ley de la materia.

En lo que respecta a las obligaciones específicas, las Áreas y/o Unidades administrativas encargadas de la publicación de la información son las siguientes:

- Que no se especifica dentro de la respectiva tabla de aplicabilidad el área responsable de publicar la información referente a las fracciones a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) del artículo 39 de la Ley de la materia.

Con fundamento en los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y 23, 24, 25 y 26 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Kareli G.

Karen Yareli García Hernández

Encargada de la Coordinación de Monitoreo en Portales de
Transparencia del ITAI Nayarit



Copias:

- Archivo